

ORD. 167/2021 - APROBACIÓN CONVENIO E/ LA MUNICIPALIDAD DE SALTO Y LOS SRES. TESTA CARLOS Y FELICIANO.-

Publicado el 24 noviembre, 2021

...VISTO

El Expediente N° 095-E-2020 iniciado por Mensaje N° 041/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la convalidación de un Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y los Sres. Carlos y Feliciano Testa;

QUE se trata de un Convenio de Urbanización por el cual los Sres. Testa se harán cargo de las obras de infraestructura básica como la extensión de la red de agua potable, extensión del alumbrado público y red eléctrica domiciliaria, apertura de calles internas y entoscado, cordón cuneta, arbolado urbano y equipamiento de espacio verde a ceder;

QUE los Sres. Testa ceden al Municipio el lote nombrado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 5, Manzana 5 a, Parcela 5;

QUE el lote cedido se encuentra lindero a la Planta Depuradora, lo que le permitirá al Municipio la ampliación de la misma, ya iniciada ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el marco del Programa DINAPREN, de acuerdo al informe de la Secretaría de INFRAESTRUCTURA, Vivienda y Servicios Públicos del Municipio, obrante a fojas 22 del presente expediente;

QUE el Convenio es favorable a los intereses del Municipio;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Infraestructura Básica, firmado entre la Municipalidad de Salto y los Sres. CARLOS TESTA, D.N.I.: 11.025.956 y FELICIANO TESTA, D.N.I.: 31.941.424, obrante a fojas 14 a 18 del Expediente N° 4099-35664/2020 o N° 095-E-2020.-

ARTICULO 2º - Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 5, MANZANA 5 a, PARCELA 5.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la MAYORIA del Honorable Cuerpo, por OCHO (8) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Inés Bailo, Alicia Chulia, Pablo Pérez, María Cecilia Plastina, Raúl Palazzesi, Carolina Sol Rodríguez y Mario Julián Ainora) y SIETE (7) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales Jorgelina Acevedo, Claudia Colella, Santiago Esperanza, Viviana del Valle Monla, Diego Feo, Daniel Arimay y Ricardo Elía) en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Noviembre de 2021.-